

2. Los documentos institucionales del centro



Imagen 1. Plan de mejora de la convivencia. Ballester y Calvo (2007) [1]

[1] BALLESTER, F. y CALVO, A. (2007) Cómo elaborar planes para la mejora de la convivencia. Madrid. EOS

2.1. El plan de convivencia e igualdad

El Plan de Convivencia es un documento de centro en el que aparecen establecidos y regulados todos los aspectos relacionados con la convivencia que realizan todos los agentes que intervienen en un proceso educativo: profesorado, personal de administración y servicios, alumnos y familias (Comunidad educativa). Este Plan debe incorporarse a la Programación General Anual (PGA) o Plan Anual de Centro (PAC).

En algunas Comunidades Autónomas la administración educativa requiere, además, de la elaboración de un Plan de Igualdad, por considerar necesario en este momento hacer un esfuerzo por visibilizar, sistematizar y planificar actuaciones concretas en pro de la igualdad. En cualquier caso, es innegable que no se puede concebir un Plan de Convivencia que no incorpore de manera explícita y completa objetivos y acciones para la igualdad, y que no se puede entender la promoción de la igualdad desligada y descontextualizada de la promoción de la convivencia positiva.

La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales dentro de los principios de la educación, ya que va a ser el motor principal del proceso de socialización de los alumnos. Regular esta cuestión se plantea necesaria para potenciar su mejora y correcto desarrollo con el objetivo de lograr un proyecto de convivencia basado en valores como la empatía, el afecto, el respeto, la igualdad y la tolerancia.

¿Qué **elementos** componen el Plan de Convivencia Escolar?

- El **análisis** de la situación de convivencia en el centro educativo: Es necesario hacer un diagnóstico previo del estado de los diferentes aspectos relacionados con la convivencia y la igualdad en el día a día del centro escolar.
- Los **objetivos** específicos del Plan de Convivencia e Igualdad. Tras el análisis, hay que valorar los aspectos a mejorar y plantear las metas a conseguir. Se deben añadir las actuaciones, medidas o programas que se van a realizar.
- Las **normas de convivencia**: Se deben establecer las normas que la regulen, las acciones que se consideren contrarias a la convivencia y cómo actuar para prevenirlas, estableciendo además las medidas educativas correspondientes cuando y para quienes las incumplan.
- Métodos de **coordinación** con los demás miembros de la comunidad educativa, estableciendo cuáles serán las herramientas empleadas para fomentar la relación entre todos los miembros que participan en el proceso educativo (personal de comedor, monitores y monitoras de actividades extraescolares, etc.) y cómo colaborar con otros colegios, institutos o instituciones.

Dentro del propio Plan de Convivencia e Igualdad, se establecen protocolos relacionados con actuaciones derivadas de un posible acoso y/o ciberacoso escolar, de acciones que perjudiquen a

otros miembros del centro o, incluso, al incumplimiento de las normas establecidas, recogiendo en sus pautas cuáles son aquellas acciones que se consideran perjudiciales y el protocolo a seguir en caso de que se produzcan.

El Plan de Convivencia también sirve para trabajar aspectos transversales relacionados con los contenidos educativos, como el autoconcepto, la autoestima, la igualdad, la acogida y el respeto. El fin último es velar para que el profesorado, alumnado, familias y, sobre todo, el centro en su conjunto, realice una correcta labor educativa y socializadora.

Entre los **objetivos** que debiera desarrollar el Plan de Convivencia e Igualdad podemos señalar los siguientes:

- Desarrollar un modelo positivo de trabajo de la convivencia y la igualdad, superando el reduccionismo de limitarlas a la mera disciplina, la prevención del maltrato, el acoso o la violencia de género.
- Facilitar el aprendizaje de los valores democráticos, base de la convivencia.
- Articular la corresponsabilidad de todos/todas en el desarrollo de un clima adecuado para el trabajo en el centro.
- Facilitar el aprendizaje e integración de todo el alumnado del centro.

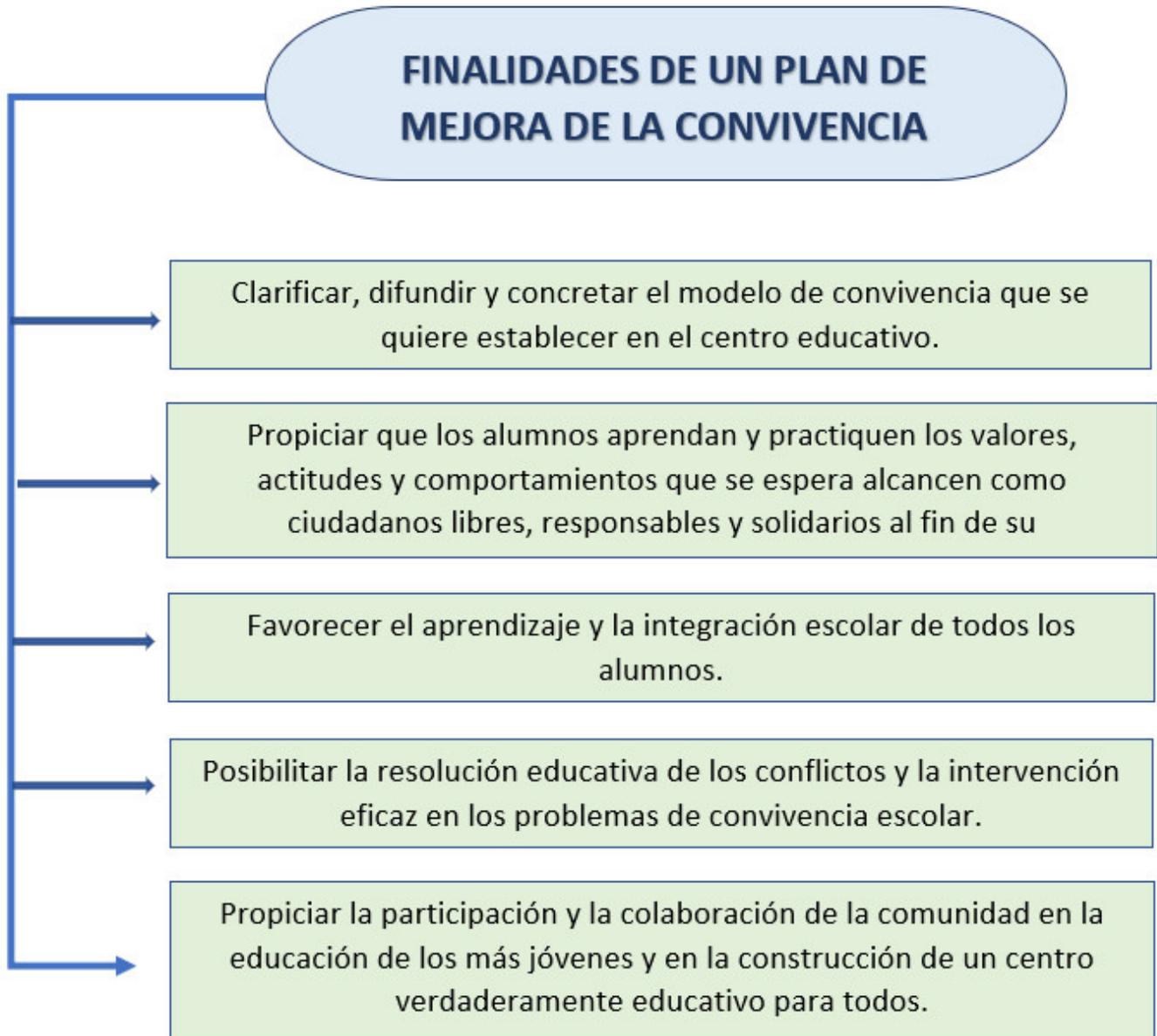


Imagen 2. Finalidades del Plan de Mejora de la convivencia. Ballester y Calvo (2007)[1]

Por otro lado, los **principios fundamentales** que sustentarían el Plan de Igualdad serían, entre otros:

- **Prevención:** Acciones diseñadas garantizan la mejora de la convivencia escolar positiva y la atención a la diversidad.
- **Transversalidad:** Supone una adecuación y mejora de la cultura institucional, mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de

todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

- **Visibilidad:** Visibiliza a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Reflexión sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen.
- **Inclusión:** Concilia intereses y fomenta relaciones de género más igualitarias.
- **Corresponsabilidad:** principio de responsabilidad compartida entre todas las personas que integran la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad:** bajo el principio de observación de todas las dimensiones de la identidad de la persona y sus respectivos sistemas de opresión, dominación y discriminación.

Algunas de las **acciones y campos** que pueden ser incluidos en el **Plan de Convivencia** son:

- Diagnóstico del estado de la convivencia y la igualdad en el centro.
- Análisis del uso del patio de recreo, la oferta de actividades extraescolares y complementarias, la presencia de los distintos sexos en las comisiones, asambleas, grupos de trabajo en los espacios del centro, etc.
- Estudios del grado de coherencia entre los objetivos generales del Plan de Convivencia y el Proyecto Educativo del Centro.
- Objetivos a conseguir en el curso, dentro del Plan de Convivencia.
- Actuaciones programadas para conseguir esos objetivos, señalando los responsables de las mismas, los recursos necesarios y los tiempos en los que van a llevarse a cabo.
- Normas de funcionamiento en el aula y en el centro: revisión de las ya existentes.
- Procedimientos educativos para las conductas contrarias a la convivencia.
- Actuaciones específicas para casos graves contrarios a la convivencia: acoso, racismo, violencia sexista...
- Participación en proyectos más amplios de fomento de la convivencia y la igualdad: educación para la paz, proyectos de mediación, etc.
- Actividades de formación necesarias para la puesta en marcha del Plan de Convivencia e Igualdad.
- Participación de las familias, Ayuntamiento, Asociaciones y otras Instituciones.
- Difusión, seguimiento y evaluación del Plan.
- Propuestas para continuar el siguiente curso, a partir de la revisión y evaluación de lo realizado.

En lo referente al **Plan de Igualdad**, podemos realizar un análisis de partida para identificar la situación del centro en cuanto a:

- Información desagregada por sexos sobre las características del centro educativo:

- Composición equipo directivo.
 - Composición del profesorado.
 - Composición del alumnado por curso.
 - Composición del personal de administración y servicios.
 - Composición de las asociaciones de padres y madres.
 - Composición del consejo escolar.
 - Datos sobre resultados académicos obtenidos por curso.
 - Datos sobre absentismo escolar
- Lenguaje sexista: analizar el lenguaje escrito que se usa en los documentos oficiales y comprobar que no se hace un uso sexista del lenguaje a través de ninguno de estos canales.
 - Uso de espacios y tiempos: analizar si existe una distribución desigual de espacios y de tiempos en función del sexo. Observar el espacio del recreo, comedor escolar, la biblioteca, instalaciones deportivas, pasillos y la propia aula, así como las actividades extraescolares elegidas.
 - Análisis del material didáctico utilizado desde la perspectiva de género. Se propone el análisis tanto de los textos como de las imágenes que aparecen en los libros. Puede llevarse a cabo con el alumnado. Se podrá analizar qué actividades hacen personajes femeninos y masculinos, qué actitudes asumen los personajes que aparecen (autoridad, valentía, solidaridad, iniciativa, etc.); qué roles representan los personajes femeninos y masculinos y qué lenguaje aparece en los libros de textos.
 - Actitudes y valores sobre igualdad de género entre el profesorado, el alumnado y las familias. Es importante determinar qué grado de sensibilización existe en la comunidad educativa.
 - Situaciones de discriminación y violencia: se preguntará la existencia de las mismas, tanto a profesorado como a alumnado y familias.
 - Orientación vocacional y profesional que hacemos en función de género, analizando los sesgos hacia distintos estudios de alumnas y alumnos, y orientaciones hacia diferentes campos profesionales de unas y otros.
 - La actividad extraescolar que promovemos: ver qué tipo de extraescolares predominan entre alumnas y alumnos.

El Plan de Convivencia podrá plantear **actividades** como:

- Jornadas de acogida de alumnado al principio de curso, realizando dinámicas que potencien el conocimiento mutuo entre el alumnado, la creación de un buen clima de grupo y permitiendo al profesorado tutor adquirir mayor conocimiento sobre las dinámicas existentes en el aula, situaciones de vulnerabilidad o riesgo, etc.
- Creación de comisiones de alumnado para canalizar su participación en el centro: reciclaje y medioambiente, igualdad, de educación para la paz, solidaridad, etc.

- Recogida de datos de asignación de tareas y gestiones domésticas en las familias del alumnado.
- Charlas o debates sobre la igualdad, diversidad afectivo sexual, derechos humanos...
- Semana de convivencia, con talleres organizados por el propio alumnado.
- Mercadillo benéfico donde participen las familias.
- Un huerto escolar que implique a todos los miembros de la comunidad educativa.
- A nivel de aula: talleres y actividades con padres/madres, jornadas de filosofía para niños...

El Plan de Igualdad, por su parte, podrá incorporar las siguientes **actuaciones**:

- Programas de sensibilización dirigidos a la comunidad educativa centrados en la importancia de la igualdad, análisis de los micromachismos y prevención de la violencia de género.
- Programas planificados e incardinados en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Orientación Académica y Profesional
- Medidas organizativas propias del centro (criterios organización grupos, organización de los recreos, uso de tiempos y espacios) que influyen en el clima de convivencia del centro educativo.
- Protocolo institucional de actuación ante una posible situación de violencia de género en el ámbito educativo.
- Revisión de la adecuación en tema de igualdad del lenguaje utilizado en los documentos oficiales del centro y plataformas educativas (padre/madre vs tutores/as legales, por ejemplo, familias, Jefatura de Estudios/jefe de Estudios, Responsable de Secretaría/Secretario, etc.) plataformas educativas currículos y metodologías (en los propios equipos docentes o departamentos didácticos).
- Creación de asambleas por la igualdad, por ejemplo.
- Campañas de sensibilización en tornos determinadas fechas señaladas: 25 de noviembre, 8 de marzo, Día de la Paz, Día del Libro...
- Otros programas desarrollados en el centro que fomenten una convivencia positiva: educación emocional, psicología positiva, trabajo cooperativo, grupos de debate...

Necesidad de planificar, estableciendo prioridades.

Ante las modas, las ocurrencias o la tentación de incorporar sin un proceso previo de reflexión, prácticas de otros centros, debemos recordar que es necesario tener en cuenta los diversos pasos que definen el proceso de la planificación:

- Dar prioridad a determinados problemas y necesidades
- Precisar objetivos importantes y coherentes
- Organizar acciones y recursos para conseguirlos
- Comprobar el cumplimiento de los objetivos.

Establecer algo como prioritario es considerarlo como importante, que exige nuestro tiempo y actividad y de que se trata de un elemento clave para el grupo o el colectivo. En ocasiones, confundimos lo importante con lo urgente, lo que nos lleva a ser poco operativos y a no dar respuesta a los problemas que tienen lugar. Lo urgente, viene decidido por el tiempo, se trata de una acción que hay que hacer de inmediato. Lo importante, viene determinado por los objetivos, por el proyecto que queremos llevar a cabo y, en muchas ocasiones, exige un tratamiento a largo plazo.

Lo importante corre el riesgo de quedar en segundo lugar y de no ser suficientemente atendido. Sin embargo, es una inversión imprescindible en todo lo relacionado con la convivencia.

Muchas de las acciones que se llevan a cabo en los centros son respuesta a situaciones urgentes, que exigen una respuesta inmediata ante transgresiones de las normas. Sin embargo, debemos cuestionarnos qué tiempos, personas y recursos dedicamos a “lo importante” para crear una buena convivencia. En demasiadas ocasiones queda para otro momento, no tenemos tiempo o no estamos convencidos de su necesidad.

El modelo restaurativo de convivencia implica invertir la pirámide, establecer prioridades y dedicar tiempo a lo que es importante: la creación de grupo, el fortalecimiento de los vínculos interpersonales, enseñar una gestión pacífica de los conflictos, etc. Planificar es establecer prioridades y tener claro qué es lo importante. Algo que no podemos olvidar a la hora de redactar el Plan de Convivencia.

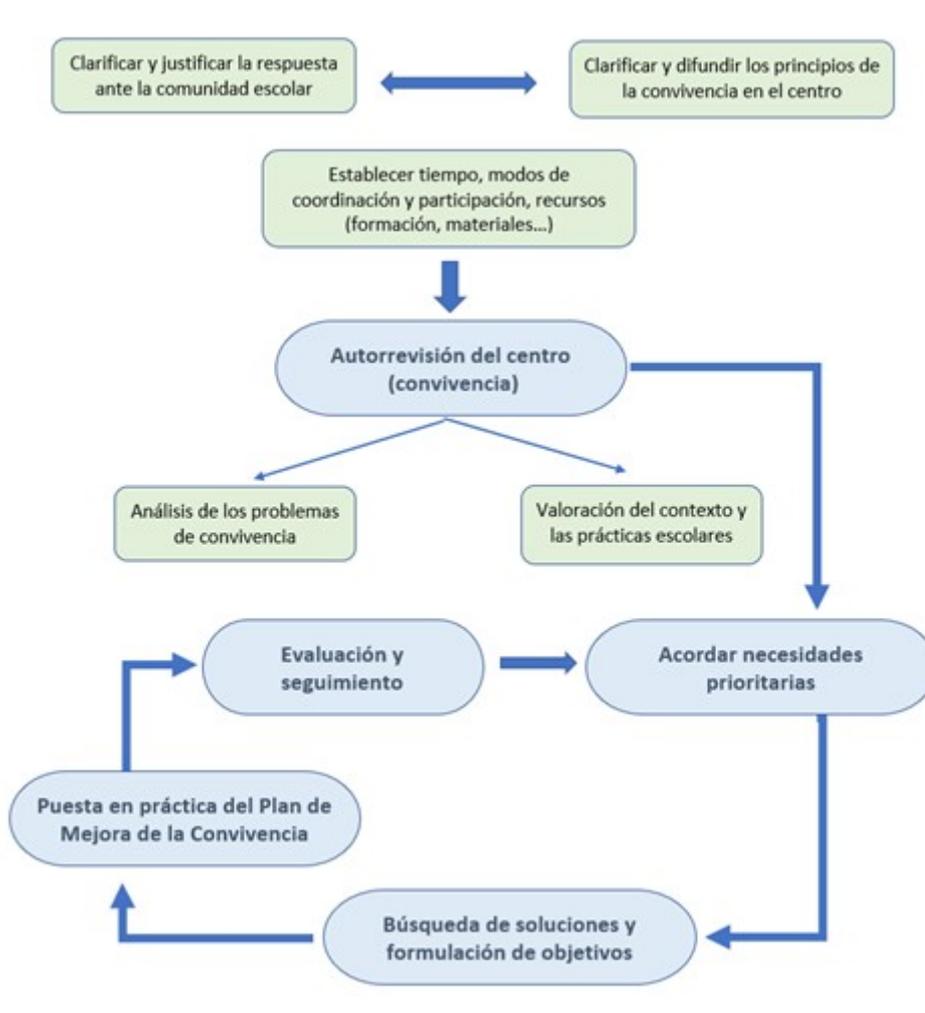


Imagen 3. Planificación del Plan de Mejora de la Convivencia. Ballester y Calvo (2007)

[2]

[1] BALLESTER, F. y CALVO, A. (2007) Cómo elaborar planes para la mejora de la convivencia. Madrid. EOS

[2] BALLESTER, F. y CALVO, A. (2007) Cómo elaborar planes para la mejora de la convivencia. Madrid. EOS

2.2. El Plan de Acción Tutorial



Imagen 4. La tutoría es una pieza fundamental en la detección y prevención del acoso escolar. Elaboración propia. Licencia CC BY-ND

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es un documento que traza, a medio y largo plazo, el conjunto de acciones que se desarrollarán en el centro educativo con la finalidad de guiar, acompañar y orientar al alumnado. Este documento forma parte del proyecto educativo de centro (PEC), que es la hoja de ruta pedagógica de cada centro educativo y recoge su identidad, objetivos y organización.

La concepción del plan de acción tutorial se apoya en que la educación va más allá de la transmisión de conocimientos a los alumnos. La labor del centro es también ayudar y orientar a sus estudiantes, atender a sus necesidades educativas y personales con el objetivo de ayudarles a alcanzar el éxito académico. Por eso, tal como reconoce la normativa educativa vigente, los centros escolares deberán desarrollar un plan de acción tutorial y ese documento debe ser accesible para los alumnos y sus familias.



El PAT no es un documento aislado, realizado de forma independiente por los tutores, sino una planificación desarrollada y alineada con los objetivos y valores del centro educativo en cuya elaboración se implica toda la comunidad educativa. Además, su contenido y objetivos están en estrecha relación con el currículo de cada etapa educativa, para garantizar así que se trata de una herramienta diseñada tanto para apoyar a los alumnos en su aprendizaje, como en dificultades concretas que puedan surgir.

Para la elaboración del PAT, el claustro tendrá en cuenta que su labor debe apuntar hacia dos esferas: la orientación educativa y la acción tutorial. En la primera, se espera que el profesorado sea capaz de ayudar a sus estudiantes en coordinación con los demás miembros de la comunidad educativa. En la segunda, se abordarán las actividades concretas para potenciar las capacidades de cada alumno.

El plan de acción tutorial, por tanto, buscará tener impacto a **tres niveles**:

- **Personal.** Contribuir al desarrollo individual y al mejor conocimiento de las propias capacidades, intereses y aptitudes para ser capaz de resolver de forma autónoma los conflictos que surjan en el plano académico y en el personal.
- **Académico.** Apoyo para la mejora del rendimiento escolar.
- **Profesional.** Impulso del desarrollo de capacidades y destrezas que ayuden al estudiante a desarrollarse y formarse para un futuro mercado laboral.

La acción tutorial es una pieza clave en la gestión de la convivencia escolar, tanto para la prevención de conflictos, como para la gestión de los mismos, la creación de grupo, la creación de valores de respeto e inclusión, etc.

En no pocas ocasiones, se confunde la función tutorial con la asignación de funciones al profesorado designado para la coordinación de dicha acción. Debemos recordar que la función tutorial debe ser desarrollada por todo el equipo docente, es una labor de equipo, para la que se cuenta con la coordinación y el asesoramiento de los responsables de orientación educativa y Jefatura de Estudios.

La acción tutorial no puede ser, en ningún caso, objeto de improvisación, ni hacerse sin las valoraciones y procesos reflexivos que lo deberían acompañar, ni copiar sin más los desarrollados en otros centros u ofrecido por las editoriales. Se debe partir de las necesidades reales y de la situación concreta de cada centro, estudiar con imaginación y colegiadamente las posibilidades de intervención, rompiendo con rutinas, establecer unos criterios que guíen la acción, contemplando en los distintos ámbitos de actuación qué cosas hacer y de qué modo esperamos que resulten mejor, qué momentos serán más apropiados u oportunos, quiénes han de implicarse y en qué medida, cómo ha de revisarse lo planeado y lo puesto en práctica, etc.

No es suficiente disponer de un documento denominado Plan de Acción Tutorial. Habrá que aplicarlo, vivirlo, llevarlo a cabo, revisarlo..., con todas las connotaciones, dificultades e implicaciones que eso pueda tener, desde un enfoque global de centro, y con la participación real de los diferentes agentes educativos. Debemos conseguir llenar de rigor y coherencia la actuación tutorial.

En ocasiones las propuestas de actuación suelen prestar más atención a la intervención que a la prevención. Actuar, mejorar, es importante sobre todo a corto plazo, sin embargo, saber cómo evitar los problemas o, al menos, como disminuir su frecuencia, es la solución más rentable a medio y largo plazo.

Una limitación bastante frecuente a la hora de proponer actividades de cambio es que éstas van dirigidas exclusivamente a intentar cambiar el comportamiento de los alumnos. Sin embargo, la realidad nos dice que las situaciones pocas veces son unidimensionales y que no se pueden solucionar de una forma tan simple. Debemos intentar dar una visión más general de los problemas mencionados, una visión globalizadora, en la que están implicados no solamente los profesores y sus alumnos, sino también el centro educativo, los padres, y, en definitiva, toda la comunidad escolar.

Cada vez más centros están implantando la figura del tutor individual y/o tutoría afectiva. Se trata de profesorado que, de manera voluntaria, refuerza la labor de acompañamiento con determinado alumnado que requiere un seguimiento más intenso.

Por último, destacar la extraordinaria relevancia que tienen la función tutorial en grupos específicos como los de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, o Formación Profesional Básica, por ejemplo, en los que el alumnado acude desde una historia de aprendizaje carente de éxito y en ocasiones con una serie de prejuicios y actitudes no positivas hacia el entorno educativo. Una labor tutorial bien desarrollada, cambia literalmente la cara y la mirada de este alumnado, les hace percibirse como personas valiosas y con posibilidades de éxito. Como orientador, he tenido la suerte de conocer excelentes compañeros tutores y tutoras de estos grupos y puedo acreditar desde la experiencia su magnífica labor, consiguiendo que el alumnado no abandonase los estudios e incluso, en bastantes casos, prosiguiera su itinerario formativo hasta superar el Bachillerato y acceder con éxito a estudios universitarios de Formación Profesional de Grado superior. Sirvan estas líneas como reconocimiento y homenaje a su labor educativa. [CRC1]

Otra de las situaciones que van a requerir de una especial dedicación y sensibilidad a hora de realizar la función tutorial es la de la atención al alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo. Bien sea por condiciones personales de diversidad funcional, por poseer altas capacidades o por presentar algún tipo de trastorno del desarrollo; tanto este alumnado, como sus compañeros y compañeras y las familias de unos y otros, van a requerir de una labor tutorial que



refuerce las posibilidades de desarrollo e inclusión de estas personas y potencia su incorporación a la convivencia del grupo en condiciones de respeto, consideración e igualdad.

Por último, resaltar también la importancia de estar atentos y atentas a las necesidades que presenta el alumnado no normativo en cuestión de género, con diversidad en su orientación sexual o transgénero. Este alumnado está presente en nuestros centros educativos y presenta una necesidad específica de acompañamiento y orientación, al igual que sus familias. Para ello, el profesorado deberá formarse adecuadamente en estos temas y, en su caso, conocer los recursos disponibles en su comunidad para recabar de ellos orientación o derivar al alumnado y familias a los mismos.

[CRC1] Dentro del material del curso tal vez no se debería personalizar. Se puede contar sin especificar. Por ejemplo “desde la experiencia de muchos centros la labor de los tutores o tutoras consiguiendo que el alumnado no abandonase.... Ha sido una labor imprescindible ...”

Revision #1

Created 24 February 2025 10:55:39 by Equipo CA

Updated 24 February 2025 10:58:10 by Equipo CA